

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:--

11600.00

Factura: 001-003-000046715



20191701003P00241

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

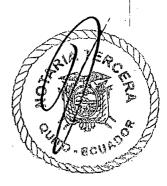
EXTRACTO

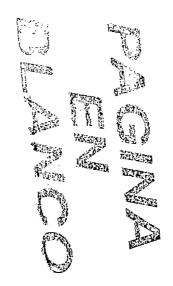
Escritura	N°: 20191701	003P00241					
			ACTO O CONTR	RATO:			
		AUI	MENTO DE CAPITAL E	N NUMERARIO			
FECHA DE	OTORGAMIENTO: 17 DE EN	ERO DEL 2019, (16:4	5) /				
		• • •					
OTORGAN	ITES						
		,	OTORGADO F	POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	CONSULTORA THE PROJECT THEPROJECTCR C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	179257999600 1	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CHRISTIAN FALLAS FONSECA
				· ·			
. · ·			A FAVOR D	E	* *		7
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓ	N						
	Provincia		Cantón		Parroquia		
PICHINCH	Α	QUITÓ		BENAL	CAZAR		
							·
	CIÓN DOCUMENTO:	•.					<u> </u>
OBJETO/C	DBSERVACIONES:				•		~~

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

04/02/19 14:47

AMITE: 7815-0041-19







--ria

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA THE PROJECT THEPROJECTCR C.A.

CUANTIA: USD.11.600,00

DI: 3 COPIAS

AATC

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE (17) de ENERO de dos mil diecinueve (2019), ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparece el señor CHRISTIAN FALLAS FONSECA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CONSULTORA THE PROJECT THEPROJECTCR C.A., conforme al nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente de la ser de estado civil casado, de nacionalidad costarricense, mayor de redad,

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Quito; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su documento de identificación y se agregue como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo integramente a continuación es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CONSULTORA THE PROJECT THEPROJECTCR C.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece libre y voluntariamente el señor Christian Fallas Fonseca, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CONSULTORA THE PROJECT THEPROJECTCR C.A, conforme se desprende del nombramiento adjunto y debidamente autorizado por la Junta de Accionistas de la compañía. El compareciente es de nacionalidad costarricense, casado, domiciliado en esta ciudad y DM de Quito, capaz para contratar У obligarse. **SEGUNDA.-**ANTECEDENTES.- 2.1.- LA CONSULTORA THE PROJECT THEPROJECTCR C.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro de mayo del dos mil quince, ante la Notaria Tercera del cantón Quito, Dra. Jaqueline Vásquez Velastegui, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la misma jurisdicción el cinco de mayo del mismo año. 2.2.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CONSULTORA THE PROJECT THEPROJECTCR C.A, celebrada en fecha once de diciembre del dos mil dieciocho, en su numeral 3.- resolvió por unanimidad: "3.1.- AUTORIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA POR EL MONTO DE: \$11,600.00 USD





(ONCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), A REALIZARSE EN NUMERARIO, A PRORRATA DEL NÚMERO DE ACCIONES QUE TENGA CADA ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA Y QUE EL CAPITAL AUTORIZADO SEA AUMENTADO HASTA LA CANTIDAD DE \$15,000.USD; y, 3.2.-AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA SUSCRIBA CUANTO ESCRITO PÚBLICO O PRIVADO SEA NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL AUMENTO DE AUTORIZADO, ΕŃ LOS MONTOS, **FORMA** PORCENTAJES QUE CORRESPONDA A CADA ACCIONISTA, ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS NECESARIAS, HASTA **AUMENTO CAPITAL** SE DICHO DE **ENCUENTRA** DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL." 2.3.-Como consecuencia de lo resuelto y detallado en el numeral precedente, los correspondientes aumentos, cambios, aportes y número de acciones quedarían de la siguiente manera:

	CAP.SUSC. INICIAL	AUMENTO DE CAP. SUSCRITO	CAP.SUSC. FINAL	#ACC. INICIALES	#ACC. FINALES	CAP. AUT. FINAL
Christian Fallas	\$980,00 USD	\$11,368.00 USD	\$12,348.00 USD	980	12.348	
Maritza Fonseca (\$20,00 USD	\$232.00 USD	\$252.00 USD	20	252	
TOTAL	\$1,000.00 USD	\$11,600.00 USD	\$12,600.00 USD	1.000	12.600	15,000.00 USD

TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.- Con los antecedentes expuestos y por así haberlo resuelto el órgano supremo de gobierno de la compañía, se realiza el presente aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, reformando por ende los Estatutos de la misma así. Titulo Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5). Capital y de las acciones.- El capital suscrito es de DOCE MIL SEIS CIENTOS

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

9

ACCIONISTA	CAP.SUSC. INICIAL	AUMENTO DE CAP. SUSCRITO	CAP.SUSC. FINAL	#ACC. INICIALE S	#ACC. FINALES	CAPITAL POR PAGAR	CAP. AUT. FINAL
Christian Fallas	\$980,00 USD	\$11,368.00 USD	\$12,348.00 USD	980	12.348	\$0.00	
Maritza Fonseca	\$20,00 USD	\$232.00 USD	\$252.00 USD	20	252	\$0.00	_
TOTAL	\$1,000.00 USD	\$11,600.00 USD	\$12,600.00 USD	1.000	12.600	\$0.00	15,000.00 USD

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Gerente General y representante legal de la compañía CONSULTORA THE PROJECT THEPROJECTCR C.A., declara bajo juramento que los datos entregados son los correctos, que su representada no mantiene obligaciones y/o contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano. La Reforma de Estatutos y Aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, se lo realiza conforme a lo resuelto, autorizado y dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de su representada, documento adjunto al presente instrumento, cumpliendo de esta forma con todas las normas legales y estatutarias. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. De la Señora Notaria, atentamente.- (Firmado) doctor Luis Muñoz Carrasco, portador de la matrícula profesional diecisiete guion dos mil cuatro guion veinte y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que





le fue al compareciente integramente por mi la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

CHRISTIAN FALLAS FONSECA

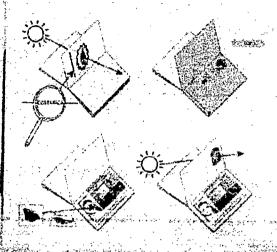
C.C. 110620095

4

DURUNDE LA COUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





FALLAS FONSECA

CHRISTIAN COSTARRICENS SAN JOSE

SAN JOSE

P<CRIFALLAS<FONSECA<<CHRISTIAN<<<< E928799 < <6CR18002136M2107165110620095

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi 7 ENE. 2019

Quito,

STEGUI

Quito, 04 de Enero del 2019

Señor Christian Fallas Fonseca Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, cúmpleme comunicarle que el 11 de diciembre del 2018, mediante Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CONSULTORA THE PROJECT THEPROJECTCR C.A. por acuerdo y decisión unánime de sus accionistas, tuvieron el acierto de nombrarlo a Usted, para el cargo de GERENTE GENERAL, de la precitada compañía por el plazo estatutario de DOS AÑOS.

Deberá cumplir con las funciones inherentes a su cargo que se encuentran establecidas en el Artículo Noveno del Estatuto social. La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 04 de mayo del 2015, ante la Notaria Tercera de éste cantón y DM de Quito, Dra. Jaqueline Vásquez Velasteguí, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 05 de mayo del 2015.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General, de conformidad con el Artículo Sexto, del Estatuto social de la misma.

Usted se servirá dar la aceptación al pie del presente.

Atentamente,

Cindy Susana Hoch PRESIDENTA

Pasaporte No. C4CZN2MJY

Nacionalidad: Alemana

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía CONSULTORA THE PROJECT THEPROJECTCR C.A, en esta ciudad y DM de Quito en fecha 04

de enero del 2019.

Christian Fallas Fonseca

GERENTE GENERAL

Pasaporte No. 110620095 Nacionalidad: Costarricense





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	2533	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/01/2019	\neg
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	837	
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	\neg

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA THE PROJECT THEPROJECTCR C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	FALLAS FONSECA CHRISTIAN
IDENTIFICACIÓN	110620095
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2259 DEL 05/05/2015.- NOT. 3 DEL 04/05//2015 DCH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRIVIOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZS (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO, AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en foja(s) es igual al documento presentado ante mí Quito,

DRA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGE NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO Página 1 de 1



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA THE PROJECT THEPROJECTCR C.A.

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de diciembre del dos mil dieciocho, a las once horas, en la oficina de la compañía situada-en la calle Pedro Ponce Carrasco y Diego de Almagro, Edificio Almagro Plaza, piso 7, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía CONSULTORA THE PROJECT THEPROJECTCR C.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: Presencial: CHRISTIAN FALLAS FONSECA, por sus propios derechos, propietario de NOVECIENTAS OCHENTA (980) acciones ordinarias, acumulativas e indivisibles de UN dólar cada una; y, Telemática: MARITZA FONSECA ROLDÁN, por sus propios derechos, propietaria de VEINTE (20) acciones ordinarias, acumulativas e indivisibles de UN dólar cada una, quienes representan el ciento por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la mencionada compañía, quienes deciden instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Conforme al Art. 244 de la Ley de Compañías vigente, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas elige como Presidenta de la misma, a la accionista MARITZA FONSECA ROLDÁN y actúa como Secretario el Gerente General CHRISTIAN FALLAS FONSECA. Mediante secretaría se informa que los accionistas presentes, guardan conformidad con los requisitos que constan en los libros de la compañía, estando presente el ciento por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la Compañía, con el objeto de conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

- 1. Remoción y nombramiento de la Presidenta de la compañía
- 2. Nombramiento del Gerente General de la compañía
- 3. Autorización para aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía

1.- Dentro del primer punto del orden del día, el Gerente General de la compañía informa a los accionistas que según los registros de la empresa, el nombramiento de la actual Presidenta de la empresa fue para un período de dos años, conforme al estatuto social y a la legislación vigente, mismo que venció el día 03 de octubre del 2018, por lo que es necesario, emanar un nuevo nombramiento, sea con la ratificación de la misma o nombrando a un (a) nuevo (a) Presidente (a). A continuación toma la palabra la accionista Maritza Fonseca Roldán quien dada la situación expuesta por el accionista Christian Fallas Fonseca, mociona el nombre de la Srta. Cindy Susana Hoch, para que ejerza dicha función, en reemplazo de la Presidenta Gabriela Arguedas Artavia, quien desempeñó sus funciones por el período para el cual fue designada y a quien se le agradece por sus aciertos en beneficio de la compañía Una vez que se pone a consideración de la Junta, la moción presentada por la accionista Maritza Fonseca Roldán, la Junta Universal Extraordinaria de accionistas resuelve por unanimidad:

REMOVER DE LAS FUNCIONES DE PRESIDENTA DE LA COMPAÑ



SEÑORA GABRIELA ARGUEDAS ARTAVIA Y NOMBRAR A LA SEÑORITA CINDY SUSANA HOCH, PARA EL CARGO DE PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA THE PROJECT THEPROJECTCR C.A., POR EL PERÍODO ESTATUTARIO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

2.- Dentro del Segundo Punto del orden del día, toma la palabra la accionista Maritza Fonseca Roldán, quien manifiesta, que dado el correcto desarrollo de la empresa, mociona que el actual Gerente General de la compañía, el accionista Christian Fallas Fonseca, sea ratificado en sus funciones y por ende continúe en dicha función por un nuevo período. Una vez presentada la moción, los accionistas por unanimidad resuelven:

RATIFICAR, DESIGNAR Y NOMBRAR AL SEÑOR CHRISTIAN FALLAS FONSECA, PARA EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA THE PROJECT THEPROJECTCR C.A., POR EL PERÍODO ESTATUTARIO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

3.- Dentro del Tercer Punto del orden del día, toma la palabra el accionista Christian Fallas Fonseca, quien manifiesta, que, dado el desarrollo de la compañía, es necesario realizar un aumento de capital de la empresa, mocionando que dicho aumento se lo realice al amparo de lo dispuesto en los artículos 182 y 183 de la Ley de Compañías en un monto de: \$11,600.00 USD (ONCE MIL SEIS CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), mismo que se realizaría en numerario, a prorrata del número de acciones que sea propietario cada accionista, a fin de que la compañía cuente con un capital suscrito y pagado total de \$12,600.00 USD, mientras mociona que el aumento de capital autorizado, sea solicitado por \$13,800.USD, a fin de que se consolide un capital autorizado total de \$15,000.00USD A continuación, toma la palabra la accionista Maritza Fonseca Roldán, quien manifiesta que está de acuerdo con los aumentos de capital mocionados por el accionista Christian Fallas Fonseca, tanto en sus montos, forma y aportes, debiendo quedar el nuevo cuadro de integración de capital suscrito y autorizado así:

ACCIONISTA	CAP.SUSC.	AUMENTO DE	CAP.SUSC.	#ACC.INICIALES	#ACC. FINALES	CAP. AUT.
	INICIAL	CAP. SUSCRITO	FINAL	ł	l	FINAL
Christian Fallas	\$980,00 USD	\$11,368,00 USD	\$12,348.00 USD	980	12.348	
Maritza Fonseca	\$20,00 USD	\$232,00 USD	\$252.00 USD	20	252	
TOTAL	\$1,000.00 USD	\$11,600,00 USD	\$12,600,00 USD	1.000	12.600	15,000.00 USD

Una vez presentada las mociones, los accionistas por unanimidad resuelven:
3.1.- AUTORIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA POR
EL MONTO DE: \$11,600.00 USD (ONCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), A REALIZARSE EN NUMERARIO, A
PRORRATA DEL NÚMERO DE ACCIONES QUE TENGA CADA ACCIONISTA DE LA
COMPAÑÍA Y QUE EL CAPITAL AUTORIZADO SEA AUMENTADO HASTA LA
CANTIDAD DE \$15,000.USD.

3.2.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA SUSCRIBA CUANTO ESCRITO PÚBLICO O PRIVADO SEA NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, EN LOS MONTOS, FORMA Y PORCENTAJES QUE



CORRESPONDA A CADA ACCIONISTA, ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS NECESARIAS, HASTA QUE DICHO AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Concluido el tratamiento del precitado punto de orden del día, para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. El Presidente de la Junta procede a leer íntegramente, la misma que es aprobada por unanimidad absoluta de los accionistas.

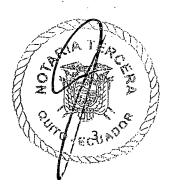
El Secretario de la presente Junta Extraordinaria Universal de Accionistas, conforme al artículos 20, 29 y 31 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, publicado en el Registro Oficial 371 de fecha 10 de noviembre del 2014, dado que la Presidenta de la Junta, ha comparecido de manera personal y telemática, recuerda a la misma el envío del correo electrónico correspondiente, donde deje constancia de su asistencia y votaciones, a fin de que la presente acta tenga la validez jurídica del caso, sin perjuicio de la suscripción física de la misma en el período de 15 días posteriores a la presente fecha.

Se levanta la sesión a las trece horas, habiendo contado con la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Suscriben el Acta los accionistas,

CHRISTIAN FALLAS FONSECA ACCIONISTA- SECRETARIO PAS. # \\062009\s

MARITZA FONSECA ROLDÁN ACCIONISTA-PRESIDENTA PAS. # 6054-0763





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792579996001

RAZÓN SOCIAL:

CONSULTORA THE PROJECT THEPROJECTOR C.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

FALLAS FONSECA CHRISTIAN

CONTADOR:

ROMERO ARAUJO MARIA GABRIELA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN:

05/05/2015

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

05/05/2015

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. ACTUALIZACIÓN: FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 16/11/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: LA CAROLINA Calle: AV DIEGO DE ALMAGRO Numero: S/N Interseccion: PEDRO PONCE CARRASCO Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: ALMAGRO PLAZA Piso: 7 Oficina: S/N Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: FRENTE CASA DE DAMIAN Celular: 0986064413 Telefono Trabajo: 023909132 Email: kfallas@theprojector.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
 * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FÜENTE
 * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los limites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ABIERTOS

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

O



Código: RIMRUC2018002502744 Fecha: 16/11/2018 12:51:13 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL:

1792579996001

CONSULTORA THE PROJECT THEPROJECTOR C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 00

Estado: FEC. CIERRE: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.:

05/05/2015

FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL: ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrío: LA CAROLINA Calle: AV DIEGO DE ALMAGRO Numero: S/N Interseccion: PEDRO PONCE CARRASCO Referencia: FRENTE CASA DE DAMIAN Manzana: S/N Conjunto: S/N Bioque: S/N Edificio: ALMAGRO PLAZA Piso: 7 Oficina: S/N Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Celular: 0986064413 Telefono Trabajo: 023909132 Email: kfallas@theprojectcr.com



Código: RIMRUC2018002502744 Fecha: 16/11/2018 12:51:13 PM



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA THE PROJECT THEPROJECTCR C.A., debidamente firmada y sellada en Quito a, dieciocho (18) de enero del dos mil diecinueve.-



DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELSAS TEGUÍ

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUI



Factura: 001-003-000046729



20191701003000135

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701003000135

MATRIZ					
FECHA:	18 DE ENERO DEL 2019, (10:30)				
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN				
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA CONSULTORA THE PROJECT THEPROJECTCR C.A.				
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2015				
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015170101003P02729				

	# 1 # 1 # 1 # 1 # 1 # 1 # 1 # 1 # 1 # 1	OTORGADO POR	the second of th
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSULTORA THE PROJECT THEPROJECTOR C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792579996001
TELL FOR THE PROPERTY.		A FAVOR DE AN A SAME AND A SAME	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO							
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-01-2019						
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701003P00241						

NOTARIO(A) JAC<u>FUEL NE ALEXANDRA MASQUEZ VELASTEGUI</u>

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

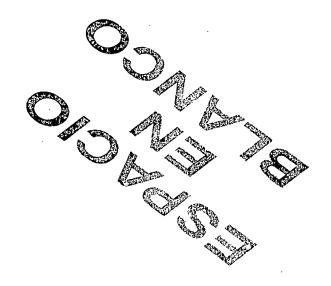
RAZÓN MARGINAL N° 20191701003O00135

	MATRIZ						
FECHA:	18 DE ENERO DEL 2019, (10:30)						
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN						
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA CONSULTORA THE PROJECT THEPROJECTCR						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2015						
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701003P02729						

OTORGANTES			·
		OTORGADO POR 😘 🧸 👯 🎉 📜 🥂 🦠	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSULTORA THE PROJECT THEPROJECTCR C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792579996001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

	TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701003P00241

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada ante mí, el diecisiete de enero del dos mil diecinueve, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía CONSULTORA THE PROJECT THEPROJECTCR C.A., celebrada en esta Notaría, el cuatro de mayo del dos mil quince.- Quito, a dieciocho de enero del dos mil diecinueve. (r.h.z.)



DOCTORA JACQUELINE-VASQUEZ VELASTEGUI NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO BLANCO







REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4698
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	572
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
110620095	FALLAS FONSECA CHRISTIAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA	
	DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA	
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /17/01/2019	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA THE PROJECT THEPROJECTCR C.A.	
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO	

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2259 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

RA JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ 2015)

REGISTRADOR MERCANTÍL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-102

Página 1 de 1

Real Morcantil del Canton Cuito

